



RESOLUCIÓN DECANAL N° 187-D-FISI-UNAP-2022.

Iquitos, 24 de agosto del 2022.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA:

VISTO:

El OFICIO N° 002-OTUBE-FISI-UNAP-2022, presentado el 15 de agosto del 2022 por el Jefe de la Oficina de Tutoría y Bienestar del estudiante, Ing. Ronald Percy Melchor Infantes, en la cual solicita conformar una comisión para la elaboración de material OTUBE.

CONSIDERANDO:

El EUNAP, Artículo 6: Funciones de la UNAP, literal e: Contribuir al desarrollo humano.

El EUNAP, Artículo 20: Definición de Facultad: Las Facultades de la UNAP son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes.

El EUNAP, Artículo 203: Actividad de orientación y tutoría, y asesoramiento. La actividad de orientación y tutoría es inherente a la labor profesional del docente universitario, por tanto esta debe realizarse de acuerdo con los procesos de planificación, ejecución y evaluación del proceso de formación de competencias profesionales del currículo vigente. El asesoramiento en investigación científica será reglamentado en la normativa interna correspondiente, aprobado por el Consejo Universitario.

El EUNAP, Artículo 226: Deberes de los docentes. Los docentes deben cumplir con los siguientes deberes: literal d: Perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa; literal e: Brindar tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico.

En el documento del visto, el Ing. Ronald Percy Melchor Infantes presenta, a modo de sugerencia, el equipo de docentes para integrar la comisión para la elaboración de material OTUBE:

- Ing. Carlos Alberto García Cortegano
- Ing. Carlos González Aspajo
- Ing. Jimmy Max Ramírez Villacorta
- Ing. Saúl Flores Nunta
- Ing. Francisco Miguel Ruiz Hidalgo
- Ing. Alejandro Reátegui Pezo
- Ing. Rafael Vilca Barbarán
- Ing. Paul Escobar Cardeña

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el EUNAP;



UNAP

**Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática- FISI**

RESOLUCIÓN DECANAL N° 187-D-FISI-UNAP-2022.

Iquitos, 24 de agosto del 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la comisión para elaborar materiales para la Oficina de Tutoría y Bienestar del estudiante de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática – UNAP constituido por los siguientes docentes FISI:

- Ing. Ronald Percy Melchor Infantes (Responsable)
- Ing. Carlos Alberto García Cortegano
- Ing. Carlos González Aspajo
- Ing. Jimmy Max Ramírez Villacorta
- Ing. Saúl Flores Nunta
- Ing. Francisco Miguel Ruiz Hidalgo
- Ing. Alejandro Reátegui Pezo
- Ing. Rafael Vilca Barbarán
- Ing. Paul Escobar Cardeña

ARTÍCULO SEGUNDO: Al concluir la elaboración de materiales para la Oficina de Tutoría y Bienestar del estudiante FISI, el docente Ing. Ronald Percy Melchor Infantes debe presentar el informe del desarrollo de las actividades realizadas y adjuntar las evidencias.

Regístrese, comuníquese y archívese


Dr. Angel Enrique López Rojas
DECANO
FISI-UNAP




Alejandro Reátegui Pezo
Secretario Académico
FISI - UNAP

